

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-MPL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ruc/código :	20609207290	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	AMANAR CONFECCIONES & TEXTILES SRL	Hora de envío :	15:13:55

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de selección, se consideren como bienes similares a: CORODNES DE POLICIA, CORDONES DE BRIGADIER, ya que tambien forman parte de la indumentaria de uniformes en algunas entidades del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia y participación de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, Se han considerado en las bases 15 bienes similares que guardan estricta relación con los bienes a adquirir, los CORDONES DE POLICÍA Y CORDONES DE BRIGADIER, son distintivos que proceden en uniformes de otra índole y no son similares tanto en material como en procedimientos de elaboración a los bienes solicitados. En ese sentido, no se acoge la solicitud del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS-MPL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ruc/código :	10311872414	Fecha de envío :	16/06/2023
Nombre o Razón social :	PEDRAZA MESARES GODOFREDO	Hora de envío :	17:03:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se verifica que en las bases no se hace referencia a la presencia del profesional en temas textiles, durante la recepción del bien, solicito se indique el procedimiento de recepción con el profesional presente, de manera que se garantice la entrega de los mismos bienes presentados en la etapa de muestra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: Unico Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se detallará lo solicitado en el numeral 16 de las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La conformidad de los bienes será emitida por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo informe técnico del experto textil independiente debidamente colegiado, con habilitación vigente por su colegio profesional; el experto independiente emitirá un informe técnico de los bienes internados, los aspectos o requisitos que serán verificados serán: a) Medida de la Prenda, b) Calidad de la confección, c) Insumos y materia prima, d) Evaluación de la confección de la prenda (construcción de la prenda, costuras, acabados, simetría en el armado de las prendas, simetría y acabado de los ojales, simetría de los cuellos, bolsillos y mangas del mismo tamaño, unión de los botones simétricos, consistencia de las hombreras de acorde con la prenda, etc), e) Bordados totales, f) Color de la prenda, g) Limpieza de la prenda (ningún hilo suelto), h) Cierres bien ubicados; todo lo anterior debe